

## **INAH DEBE DAR A CONOCER CONTRATO Y MONTOS PAGADOS POR RESTAURACIÓN DE INMUEBLES HISTÓRICOS DAÑADOS POR 19S**

- **El sismo del 19 de septiembre de 2017 dañó más de 2 mil 300 inmuebles con valor histórico y cultural, señaló la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena**
- **Es factible que los particulares continúen exigiendo transparencia y rendición de cuentas respecto de las acciones que realizan las autoridades, subrayó**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) dar a conocer el contrato de obra, acuerdo o documento suscrito con el arquitecto Marco Antonio Silva Rosete para la intervención, restauración o recuperación de inmuebles históricos en la Ciudad de México, el Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, y Veracruz, a consecuencia del sismo del 19 de septiembre de 2017.

Asimismo, deberá precisar los montos pagados al arquitecto por cada inmueble intervenido y el esquema de pago.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada ponente, Blanca Lilia Ibarra Cadena destacó la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como mecanismos para dar seguimiento al proceso de reconstrucción, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.

“Es factible que los particulares continúen exigiendo transparencia y rendición de cuentas respecto de las acciones que realizan las autoridades con relación a los bienes inmuebles que fueron afectados”, subrayó.

La comisionada señaló que ese sismo dañó más de 2 mil 300 inmuebles con valor histórico y cultural, ubicados en 11 entidades federativas, de los cuales ya se han restaurado 700 con daños menores y el resto se terminarían en el año 2021, de acuerdo con lo informado por el director de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Cultura en marzo pasado.

En respuesta al particular que solicitó la información, el INAH señaló que no contaba con el contrato de obra ni los montos pagados al arquitecto.

Respecto del número de inmuebles, a través del Centro INAH Puebla, proporcionó una relación de los cinco recintos afectados que tiene a su cargo el arquitecto Silva Rosete en el estado, desglosada por número consecutivo, nombre del templo, localidad, municipio y esquema de pago.

Inconforme, con la inexistencia del contrato y los montos pagados, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, el INAH reiteró la inexistencia del contrato; sobre los montos pagados, modificó su respuesta, para el caso de Puebla, al especificar la cantidad pagada al arquitecto por la restauración de cinco inmuebles afectados en el estado.

En el análisis del caso, a cargo de la comisionada Ibarra Cadena, se determinó que el INAH no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, en razón de que no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas competentes.

Se advirtió que los Centros INAH de cada entidad federativa son responsables de supervisar las labores de restauración y conservación que efectúen las autoridades estatales y municipales del estado, por lo que pueden conocer la información requerida por el particular.

De acuerdo con una nota informativa, publicada por el sujeto obligado, con el título "A un año de los sismos, Secretaría de Cultura y el INAH presentan avances en recuperación del patrimonio cultural afectado", el sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó inmuebles históricos la Ciudad de México, el Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, y Veracruz.

En ese sentido, se concluyó que el INAH debió buscar la información solicitada en sus Centros de cada una de las entidades federativas referidas.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta del INAH y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva de la información en todas sus unidades administrativas, entre las que no podrá omitir a sus Centros de la Ciudad de México, el Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, y Veracruz, con el fin de proporcionar al particular lo siguiente:

- Copia simple del contrato de obra, acuerdo o documento suscrito con el arquitecto Marco Antonio Silva Rosete para la intervención, restauración o recuperación de obra de los inmuebles históricos afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
- El monto que le ha sido pagado al arquitecto por cada inmueble y el esquema de pago.

-o0o-

**Comisionada ponente:** Blanca Lilia Ibarra Cadena  
**Sujeto obligado:** Instituto Nacional de Antropología e Historia  
**Folio:** 1115100007219  
**Expediente:** RRA 1936/19